## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2022-00954

Córrase traslado al demandante, del escrito de nulidad propuesto por el apoderado del extremo demandado visto al índice 10 del expediente digital.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

The formation of the second se

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_\_\_\_17\_\_\_ Hoy \_\_\_\_18/04/2023\_\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ

Secretario